

CONCON, 24 DIC 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N°

1 3003

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- Decreto Alcaldicio N°2893, de fecha 14 de diciembre de 2015, que llama a Licitar los servicios de Sonido e Iluminación para Concierto de Fin de Año 2015, a realizarse el día 26 de diciembre de 2016, con sus respectivas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Adjuntas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal.
- Proceso de Licitación Pública ID 2594-95-L115, con fecha de publicación 18 de diciembre de 2015.
- Seis ofertas recibidas en etapa de apertura de las ofertas: una de las ofertas es rechazada en etapa de apertura, ya que el monto de la oferta presentada, superan el presupuesto disponible para la Licitación Pública, y cinco ofertas son aceptadas por cumplir con la documentación solicitada y especificaciones técnicas que se solicitan en el proceso licitatorio.
- Acta de evaluación de la propuesta publica, evaluado por la Comisión Evaluadora, conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora DIDECO, Encargada de la Oficina de Eventos y Encargada de Adquisiciones Municipales, de fecha 24 de diciembre de 2015, con providencia alcaldicia.

DECRETO

- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-95-L115, denominada "ARRIENDO DE SONIDO E ILUMINACIÓN CONCIERTO DE FIN DE AÑO, EVENTOS" al proveedor FELIPE MATA LLANA IRISARRI, RUT: 14.563.876-3, por un monto total de \$1.404.200.- impuestos incluidos, por los servicios de amplificación e iluminación, para actividad "Concierto de Fin de Año 2015", a realizarse el día sábado 26 de diciembre de 2015.
- EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por los productos licitados.
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- PROCÉDASE**, a publicarse el presente Decreto Alcaldicio, a la licitación respectiva a través del portal [www.mercadipublico.cl](http://www.mercadipublico.cl).
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL.

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

Secretaría Municipal

- Control
- DIDECO
- DAF
- Adquisiciones



OSCAR SIERRENTTE GONZÁLEZ

ALCALDE.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Opinión	Observado	Reservado
		3